

Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

**516 Vertido de aguas residuales. Expediente RAV(068)-44/2005.**

**1. Anuncio:**

Por la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR), actuando en representación del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia), ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido, en la rambla Los Chorriscos, del efluente procedente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Altorreal, Molina de Segura.

El efluente a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales generadas en el núcleo urbano de la Urbanización Altorreal el tratamiento depurador descrito en la "Memoria Descriptiva de la EDAR de Altorreal (Molina de Segura)", realizado y firmado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Alberto Martín Chuecos, en noviembre de 2005.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un período de información pública por plazo de TREINTA DÍAS, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(068)-44/2005.

**2. Domicilio del peticionario:**

Ayuntamiento de Molina de Segura.

Parque de la Compañía, s/n; 30500 Molina de Segura (Murcia).

CIF: P-3002700-G

**3. Domicilio del representante:**

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR).

C/ Madre Paula Gil Cano s/n; Edificio Torre Jemeca s/n piso 9.º; 30009 Murcia.

CIF: Q-3000227-C

**4. Término municipal donde se ubica el vertido:**

Molina de Segura (Murcia).

**5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre:**

No hay.

Murcia, 20 de diciembre de 2006.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

**517 Vertido de aguas residuales. Expediente RAV(068)-35/93.**

**1. Anuncio:**

Por la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), actuando en representación del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia), ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido del efluente procedente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) Molina Norte en la rambla Salar Gordo.

El efluente a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales generadas en el núcleo urbano de Molina de Segura el tratamiento depurador descrito en el proyecto "Ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales Norte de Molina de Segura (Murcia)", realizado por el ingeniero D. Juan Carlos Gibert para la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia en julio de 2000.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(068)-35/93.

**2. Domicilio del peticionario:**

Ayuntamiento de Molina de Segura.

Parque de la Compañía, s/n; 30500 Molina de Segura (Murcia).

CIF: P-3002700-G

**3. Domicilio del representante:**

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR).

C/ Madre Paula Gil Cano s/n; Edificio Torre Jemeca s/n piso 9.º; 30009 Murcia.

CIF: Q-3000227-C

**4. Término municipal donde se ubica el vertido:**

Molina de Segura (Murcia).

**5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre:**

No hay.

**4. Término municipal donde se ubica el vertido:**

Molina de Segura (Murcia).

**5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre:**

No hay.

Murcia, 20 de diciembre de 2006.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

**518 Vertido de aguas residuales. Expediente RAV(063)-11/87.**

**1. Anuncio:**

Por la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR), actuando en representación del Ayuntamiento de Lorca (Murcia), ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido, en el terreno, del efluente procedente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Zarcilla de Ramos, Lorca.

El efluente a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales generadas en el núcleo urbano de Zarcilla de Ramos el tratamiento depurador descrito en el "Proyecto Estación Depuradora de aguas residuales de Zarcilla de Ramos - Lorca", realizado por los Ingenieros Industriales Enrique Perán Albarracín y A. Roberto- Gíner Cazorl - firmado y visado por el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia, en mayo de 1999.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del

Dominio Público Hidráulico, acuerda un período de información pública por plazo de TREINTA DIAS, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(063)-11/87.

**2. Domicilio del peticionario:**

Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Plaza de España, s/n; 30800 Lorca (Murcia).  
CIF: P-3002400-D

**3. Domicilio del representante:**

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR).

C/ Madre Paula Gil Cano s/n; Edificio Torre Jemeca s/n piso 9.º; 30009 Murcia. CIF: Q-3000227-C

**4. Término municipal donde se ubica el vertido:**

Lorca (Murcia).

**5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre:**

No hay.

Murcia, 20 de diciembre de 2006.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.